

Publicada en el BOE la resolución sobre las prácticas académicas

Empleo da hasta el 31 de octubre para pagar las cotizaciones de los becarios

30-08-20

Los becarios universitarios que realicen prácticas académicas externas podrán darse de alta en la Seguridad Social hasta el próximo día 30 de septiembre, según una resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social publicada este viernes en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

La medida, adelantada esta semana por Cinco Días, fue avanzada ayer por la ministra de Empleo, Fátima Báñez, que indicó que a partir de la próxima semana se podrán presentar las primeras solicitudes.

El plazo para presentar altas y, en su caso, bajas a la Seguridad Social por parte de los estudiantes universitarios estará abierto hasta el 30 de septiembre, aunque el alta surtirá efectos desde el 28 de junio. Los ingresos de cuotas correspondientes al periodo junio-agosto de 2013 podrán efectuarse hasta el próximo 31 de octubre, según consta en la resolución.

Estos plazos extraordinarios abiertos por la Seguridad Social para facilitar las altas a los becarios universitarios en prácticas son consecuencia de la sentencia que dictó el Tribunal Supremo el pasado 21 de mayo, por la que anulaba el Real Decreto que regulaba las prácticas académicas externas de los universitarios y ordenaba la retroacción de actuaciones.